

BUIN,
23 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2682 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2.553 de fecha 07 de diciembre de 2020, el cual aprueba el acuerdo el Acuerdo N° 701 de la Sesión Ordinaria N° 228 del Concejo Municipal de 07 de diciembre de 2020.

2.- El Memorándum N° 772 de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde modificar el Decreto Alcaldício N° 2.553/2020 en los términos que indica.

3.- De la Instrucción del Sr. Alcalde que instruye decretar modificando lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldício N° 2.553 de fecha 07 de diciembre de 2020, debido a un error de transcripción en la referencia en la parte resolutiva de dicho Decreto, conforme al siguiente detalle:

Donde dice: Aprueba modificar Reglamento del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

Debe decir: Aprueba Reglamento del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

2.- Déjese estipulado, que en todo lo demás se mantiene lo indicado en el Decreto Primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL CMG VVS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- Jurídica.
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE